



SALUD - CENTRO DE SALUD DE MONTE RINCÓN - CONVOCATORIA A VECINOS

FUNDAMENTOS

VISTO: el Proyecto del Departamento Ejecutivo de construir un Centro de Salud en el Barrio de Monte Rincón; y

CONSIDERANDO:

Que: para realizar el Proyecto, decidió utilizar parte de la Plaza de Monte Rincón, afectando 1400 m², siendo que la Plaza es el único espacio libre del Barrio, y está estratégicamente ubicado, dado que enfrente se encuentran la Escuela 4, y el Jardín de Infantes 905.

Que, para llevar adelante el proyecto, envió al HCD, un proyecto de Ordenanza concretando la desafectación de la Plaza, y reponiendo la misma cantidad de metros cuadrados en Paseo 150 y Avenida 4.

Que, la Ordenanza fue sancionada sin discusión, ni análisis de alternativas posibles, y en un rápido trámite.

Que, resulta ser que un grupo de vecinos del Barrio, se reunieron con motivo de analizar esta situación, concluyendo que no están de acuerdo con lo sucedido, y proponer que se busque una alternativa, y conservar la totalidad de la Plaza para el uso de los vecinos.

Que el Gobierno Municipal, aduce que no existen terrenos libres en el Barrio, no quedando otra alternativa que utilizar la plaza.

Que, es obligación de todos los organismos del estado encontrar soluciones a los problemas de la comunidad, y hacerlo en consenso con los vecinos.

Que, el Bloque de Concejales de Cambiemos, apoya la construcción del Centro de Salud, pero rechaza la utilización de la Plaza para la construcción.

Que, no nos quedamos en la crítica a las acciones del Gobierno, y tal cual le propusimos a los Concejales del oficialismo, nos ofrecemos a encontrar alternativas.

Que existe un lote de terreno ubicado en Avenida 31 entre 113 bis y 114, adquirido por la entonces Sociedad de Fomento 9 de Julio de Monte Rincón, para la Construcción de la sede de la sociedad de fomento, para la Construcción de la sede de la sociedad de fomento,

Que, la construcción no se realizó, dado que el Gobierno municipal que sucedió al de ese momento, considero que no era importante.

Que la Sociedad de Fomento, no está funcionando.

Que se puede utilizar el lote para la construcción del Centro de Salud.



Por ello los Concejales del Bloque de Cambiamos, proponen el siguiente proyecto de

DECRETO

ARTÍCULO 1: Invitase a los vecinos del Barrio Monte Rincón a asistir a la reunión de la Comisión de Legislación, Acuerdos y Digesto. a los efectos de analizar las alternativas para la construcción del Centro de Salud en el Barrio

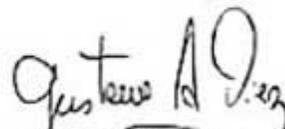
ARTÍCULO 2: De forma


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell